

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5135 *Extracto de la Resolución de concejalía de fecha 4 de mayo de 2017 por la que se convocan subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAS para el curso 2016-2017*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/345787>

Primero. Objeto de la convocatoria: Subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA, dirigidas a los centros educativos, colegios e institutos de este municipio para el curso 2016-2017, como promoción del deporte, ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura, promoción de actividades, ordenación de las relaciones de convivencia, aprovechamiento de los centros públicos y sus instalaciones deportivas fuera del horario escolar, entre otros.

Segundo. Beneficiarios: APIMA del municipio de Alaior. No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria de subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA curso 2016-2017

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/a37e2ec7-d598-4894-8e13-8d076585dbca/>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 14.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 10 de junio de 2017

Sexto. Cuantía: Dependiendo de los criterios de valoración establecidos en el punto 6 de las bases de manera proporcional.

Séptimo. solicitud

- a) Solicitud debidamente cumplimentada
- b) Certificado del número de socios de la Apima
- c) Certificado del número de alumnos del centro
- d) Programa y presupuesto de las actividades a llevar a cabo curso 2016-2017 indicando:
 - Objetivos a cumplir
 1. Explicación de la necesidad de recurrir a la subvención
 2. Indicación compromiso y número de plazas reservadas de acuerdo con las bases números 4 .d.
 3. Programa de las actividades y calendario de su ejecución.
 4. Programa de las acciones formativas y calendario de su ejecución

Octavo. Fecha de Justificación de la actuación: 15 de enero de 2018

Alaior 9 de mayo de 2017

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

